

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 135 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel García Carrión, frente a “El Caserón de Butarque, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

El escrito presentado únase a los autos de su razón, y ante una posible nulidad de actuaciones en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dese traslado a las demás partes del escrito y documentos que, en su caso, se hayan presentado, por el plazo común de cinco días para que, si a su derecho interesa, formulen por escrito alegaciones, y al que podrán acompañar los documentos que estimen pertinentes.

Asimismo, y a fin de no causar perjuicio, se acuerda el desprecinto del vehículo matrícula 1067DFP, manteniéndose el embargo del mismo, procédase a librar los correspondientes despachos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2514/0000/64/0135/13.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Caserón de Butarque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.095/14)

